

mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Santoña, 3 de octubre de 2005.—La alcaldesa, María del Puerto Gallego Arriola.

05/12913

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garajes comunitarios, en Bores.

Por don Aarón Rodríguez Muhlach, en representación de «La Jostrado, S. L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad de garajes comunitarios en conjunto residencial de 30 viviendas en Bores, municipio de Vega de Liébana.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para los que pudieran ser afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vega de Liébana, 12 de enero de 2006.—El alcalde, Armando Cuesta González.

06/656

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garajes comunitarios, en Dobres.

Por don Francisco J. Rodríguez Martín se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad de garajes comunitarios en conjunto residencial de 19 viviendas en Dobres, municipio de Vega de Liébana.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para los que pudieran ser afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vega de Liébana, 12 de enero de 2006.—El alcalde, Armando Cuesta González.

06/657

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garajes comunitarios, en Toranzo.

Por don Francisco J. Rodríguez Martín se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad de garajes comunitarios en conjunto residencial de 18 viviendas en Toranzo, municipio de Vega de Liébana.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para los que pudieran ser afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el

plazo de diez días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vega de Liébana, 12 de enero de 2006.—El alcalde, Armando Cuesta González.

06/658

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Citación en procedimiento de ejecución, expediente número 346/05.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 346/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña María Pérez Sainz contra la empresa de don José Luis Bustillo Salcines, sobre despido, se ha dictado providencia con fecha 4 de enero de 2006, cuyo dispongo literalmente dice así:

Vista la anterior diligencia, se suspende el acto señalado para el día de hoy, y se acuerda nuevo señalamiento, a fin de oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en calle Alta, número 18, el día 13 de febrero de 2006 a las nueve y veinte horas, que sólo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Se admite la prueba de confesión judicial de la demandada, en la persona de su representante legal, señalándose para su práctica el mismo día y hora que para la comparecencia señalada, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento).

Lo manda su señoría. Doy fe.

Magistrado-juez.—La secretaria judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José Luis Bustillo Salcines, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 4 de enero de 2006.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

06/364

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Citación en procedimiento de ejecución, expediente número 227/05.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 227/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José Antonio Fernández Rábago contra la empresa «Dismabus, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado providencia con fecha 11 de enero de 2006 cuyo dispongo literalmente dice así:

Providencia del ilustrísimo señor magistrado don Antonio Da Silva Fernández.

Santander, 11 de enero de 2006.

Dada cuenta; por recibido el anterior escrito, únase a la ejecutoria de su razón y dése traslado.

Se tiene por solicitado por la parte actora, incidente de sucesión empresarial y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en calle Alta, número 18, el día 20 de febrero de 2006, a las nueve y veinte horas.

Se admite la prueba de confesión judicial del representante legal de la empresa demandada «El Andarax», señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el incidente, con apercibimiento de tenerle por confeso si no comparece ni alega causa justa.

Requírase a la empresa demandada para que aporte al acto del juicio los estatutos de constitución de la empresa «El Andarax», sirviendo este proveído de requerimiento en forma.

Líbrense oficio a la Consejería de Educación de Cantabria, en los términos interesados por la parte actora, y cítese para el acto de la vista a doña Rocío García Riaño, en calidad de testigo.

No ha lugar a las retenciones del pago del servicio de transporte escolar, hasta que se resuelva el incidente planteado.

Notifíquese esta resolución.

Y para que sirva de notificación en legal forma a «Dismabus, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 13 de enero de 2006.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.
06/505

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Citación en procedimiento ordinario, expediente número 441/05.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en autos número 441/05 de ese Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fernando Badiola Gallego, contra la empresa «Saturio, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Habiéndose suspendido el juicio por no haber comparecido la demandada y habiendo dado FOGASA nuevo domicilio de la misma, se señala nuevamente para la celebración del juicio el día 26 de abril de 2006, a las diez y veinte horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, reiterando los apercibimientos y requerimientos de la citación inicial y citando a la demandada en el domicilio señalado en el acta de juicio. En cuanto a las pruebas propuestas estése a lo dispuesto en el auto de 16 de junio de 2005.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento).

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.

Y para que le sirva de citación en legal forma a «Saturio, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 16 de enero de 2006.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

06/617



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN

Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	131,96
Semestral	65,99
Trimestral	32,99
Número suelto del año en curso	0,95
Número suelto del año anterior	1,39

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,354
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,91
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,22
d) Por plana entera	322,67

Para cualquier información, dirigirse a:

ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es